

Documento Marco

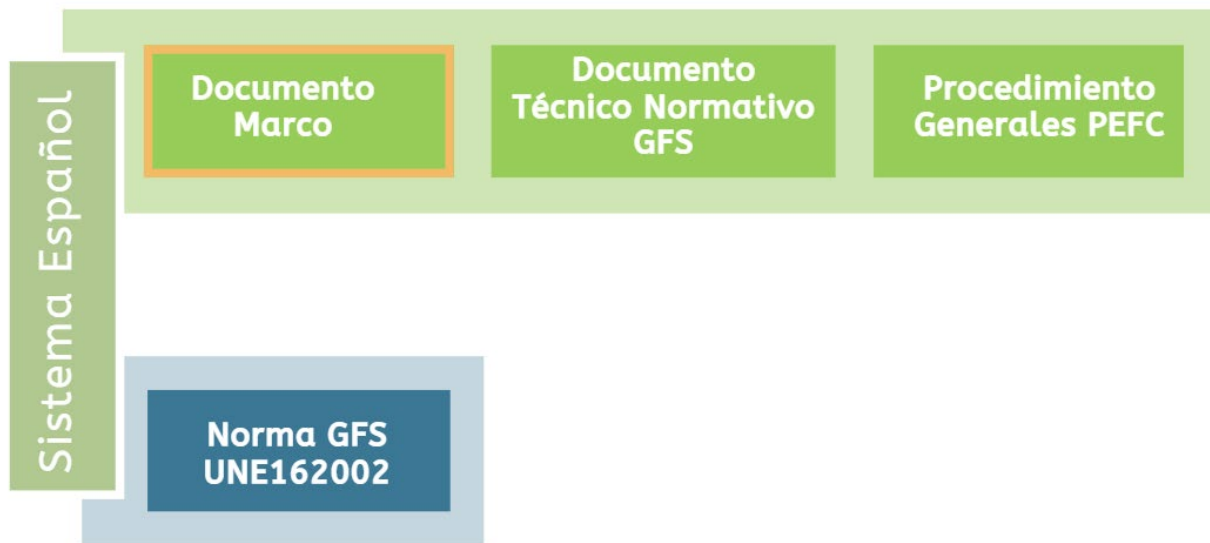


**SISTEMA ESPAÑOL
DE CERTIFICACIÓN FORESTAL**

PEFC España

Gta. Quevedo 8, 2º dcha.
28015 Madrid
España

t +34 91 591 00 88
e pefc@pefc.es
www.pefc.es



Derechos de autor

© PEFC España 2023

Este documento de PEFC Council está protegido por los derechos de autor de PEFC España. El documento está disponible gratuitamente en www.pefc.es o bajo petición. Ninguna parte del documento podrá ser modificada, alterada, reproducida ni copiada, en forma alguna ni por ningún medio, con fines comerciales sin el permiso de PEFC España.

Este documento ha sido elaborado en español y traducido al inglés, en caso de duda, prevalece la versión en lengua inglesa.

Contenido

1. Antecedentes.....	5
2. Introducción a la Revisión del Sistema	6
3. Situación forestal española	8
4. Asociación Española para la Sostenibilidad Forestal, PEFC ESPAÑA	11
5. Estructura del Sistema Español.....	14
6. Niveles de aplicación de la certificación	16
7. Las normas UNE y el proceso de normalización de la Gestión Forestal Sostenible.....	18
8. Formación.....	20

1. Antecedentes

La Certificación Forestal **PEFC** es una iniciativa voluntaria del sector forestal que proporciona el marco para desarrollar los principios comunes para la gestión forestal y la trazabilidad de los productos forestales hasta el consumidor final. PEFC establece los mecanismos para el reconocimiento mutuo de los sistemas de certificación desarrollados por los distintos países participantes y ofrece una marca colectiva, el sello PEFC, que certifica que un determinado producto forestal proviene de un bosque gestionado con criterios de sostenibilidad.

Las asociaciones más representativas del sector forestal español acordaron incorporarse a la iniciativa PEFC, en representación de España, en noviembre de 1998, constituyéndose en mayo de 1999 como la “Asociación para la Certificación Española Forestal” (CEF, posteriormente denominada PEFC España y conocida actualmente como “Asociación Española para la Sostenibilidad Forestal”). En el acto de constitución del Consejo de PEFC Internacional (PEFCC), celebrado en París en junio de 1999, esta asociación fue reconocida como la Entidad Nacional de PEFC en España.

PEFC España está abierta a la participación de todos los interesados en la Gestión Forestal Sostenible, como los propietarios forestales y gestores de montes públicos y privados y a cualquier asociación de ámbito estatal o sectorial de selvicultores, productores forestales, industriales, comerciantes, consumidores, colegios profesionales y ONG. Su objetivo principal es la promoción y divulgación de la gestión sostenible en los montes españoles a través de la implantación en España de la Certificación Forestal PEFC.

Para ello, PEFC España, trabaja en el desarrollo y reconocimiento del Sistema Español de Certificación Forestal (en adelante Sistema Español), que describe los requisitos de aplicación en España para la certificación de las masas forestales y de la trazabilidad de los productos derivados de ellas.

El primer Sistema Español fue aprobado por unanimidad por la Asamblea General de PEFCC el 27 de mayo de 2002 tras la evaluación internacional, realizada por la consultora independiente INDUFOR OY. Ha estado operativo desde entonces, con la primera revisión iniciada en 2006 y aprobada por la Asamblea General de PEFC España y a continuación por la de PEFCC el 31 de octubre de 2008. En ella se incluyeron los cambios en los indicadores de Gestión Forestal Sostenible acordados en la Conferencia Ministerial de Viena de 2003. La segunda revisión, entre otros asuntos, buscó mejorar su aplicabilidad a la pequeña propiedad, y se aprobó por las Asambleas Generales española e internacional el 3 de abril y el 30 de junio de 2014 respectivamente. Tanto la primera como la segunda revisión fueron evaluadas de forma independiente por la consultora FORM International.

Con esta tercera revisión del Sistema Español se pretende cumplir la nueva normativa internacional de PEFC: ST PEFC 1003, 1001, 1002. Documentos con los que PEFC se adecua a los compromisos, demandas y tendencias internacionales emergentes sobre política forestal en el contexto actual, con especial atención a los criterios establecidos en la Unión Europea (UE) y que necesariamente se deben incorporar a los objetivos nacionales. Además, se continúa mejorando su implantación a nivel nacional gracias a la experiencia acumulada durante los veinte años transcurridos desde el primer reconocimiento del Sistema Español como sistema PEFC y a la transformación tecnológica y digitalización de los procesos.

2. Introducción a la Revisión del Sistema

PEFC España ha logrado superar grandes retos gracias a la colaboración de todos los socios y otros actores que representan la realidad del sector forestal en la actualidad. En el núcleo de la estrategia de la organización de PEFC España se encuentran el compromiso con los selvicultores y gestores forestales, la diversificación de producto de la industria forestal, la demanda de mercado, el reconocimiento de los consumidores, así como la digitalización que ha permitido mejorar la experiencia de usuario.

Esto se ha desarrollado en un momento de mayor sensibilización por los problemas ambientales y con novedades en la política forestal internacional, como el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, el Plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre otros procesos, en los que los bosques y sus recursos son clave para la conservación de la biodiversidad, la lucha contra el cambio climático y la producción y consumo responsable.

PEFC es el sistema más implantado en el ámbito internacional y nacional. En los últimos años se ha incrementado considerablemente la superficie forestal certificada; PEFC España se postula como agente de cambio hacia un modelo social y económico más moderno, resiliente, sostenible y competitivo, siempre en base a la colaboración público-privada.

Los bosques, sus recursos naturales y servicios ecosistémicos son solución para la recuperación y transformación a economías resilientes, inclusivas y sostenibles, donde la descarbonización, la recuperación de la biodiversidad y el cierre de las brechas de desigualdad enmarcan la agenda de sostenibilidad de las organizaciones.

En relación con los objetivos de descarbonización de España para el año 2050, la **Gestión Forestal Sostenible** jugará un papel importante en el posicionamiento de los bosques como sumideros de carbono. También será de gran interés en la conservación y restauración de la biodiversidad, donde la conectividad de los espacios forestales y las infraestructuras verdes, son clave para la recuperación de los ecosistemas. Por otro lado, la **bioeconomía circular** de los productos forestales a través de nuevos productos y el reciclado, permitirá utilizar los bosques de manera sostenible y crear cadenas de valor verdes.

Por lo tanto, se plantea un escenario con numerosos retos y oportunidades para la Gestión Forestal Sostenible y la certificación PEFC, como herramienta multifuncional para la mitigación y adaptación al cambio climático, la conservación y recuperación de la biodiversidad, la reducción de los desastres naturales, la protección de los suelos y el agua, el mantenimiento de los servicios ecosistémicos (polinización, agua, capital natural, etc.) y como impulsora de economía social y desarrollo sostenible. En lo social, es importante su contribución al reto demográfico gracias a la creación de un tejido económico y de empleo verde para las personas que viven en los montes y zonas rurales, pero también en los entornos más urbanos, ya que la naturaleza está cada vez más representada en las ciudades. Además, la importancia de los bosques para la salud de las personas marcará una de las tendencias para los próximos años.

Con el fin de ayudar a detener la deforestación y lograr una economía descarbonizada, las empresas tienen la necesidad de integrar la sostenibilidad en su cadena de proveedores. En este sentido, el sistema PEFC está bien posicionado y añade valor a las empresas que buscan demostrar una gestión responsable de la cadena de suministro a través de fuentes certificadas y gestionadas de forma sostenible; cada vez será más importante el cumplimiento de la Debida Diligencia de los productos forestales y las políticas de igualdad, diversidad y derechos laborales, donde la transparencia y el valor compartido de la certificación son la clave para su desarrollo. Así, se contribuye al cumplimiento de los criterios ASG de las empresas, de gran importancia para el sector financiero, promoviendo la inversión responsable al desarrollo sostenible.

La digitalización ayudará a tomar decisiones en el ámbito de la sostenibilidad forestal, y para ello la certificación PEFC ofrecerá calidad en los datos, así como transparencia. La sostenibilidad se convierte en la clave del éxito de las organizaciones en el futuro, sabiendo que tras este cambio está la sociedad. Desde PEFC España, queremos conectar los bosques con el consumidor a través del consumo responsable y un estilo de vida saludable, movilizándolo para ello a toda la cadena de valor de los bosques.

Es por ello que, ésta tercera revisión del Sistema Español llega en un momento idóneo para incorporar la nueva realidad y los nuevos propósitos a la certificación forestal en España.

El nuevo Sistema Español fue debatido y aprobado por unanimidad por la Asamblea General de PEFC España, en la reunión celebrada el 22 de abril de 2025.

3. Situación forestal española

Nota: los datos incluidos en este capítulo, salvo que se cite otra fuente, son de la Estrategia Forestal Española 2050 (diciembre 2022)

En España, los terrenos forestales representan más de la mitad de su superficie terrestre. Las últimas cifras consolidadas, procedentes del Mapa Forestal de España (MFE) y de las publicaciones del Inventario Forestal Nacional (IFN), indican que algo más de **28 millones de hectáreas son espacios forestales** que responden a la condición legal de montes (55,8% del total del territorio). Dentro de esa superficie, más de 18,7 millones de hectáreas se encuentran arboladas, lo que representa el 66% de la superficie forestal y cerca del 37% del territorio terrestre. Los terrenos forestales han venido creciendo año tras año. En este contexto, destaca la progresión constante de la extensión del monte arbolado. Desde 1999, la superficie forestal arbolada, ha aumentado en casi 1,5 millones de hectáreas.

De acuerdo con los datos más recientes estimados por el Inventario Forestal Nacional (IFN), los montes españoles albergan un **volumen maderable de casi 1.140 millones de metros cúbicos con corteza**, existencias que tienen un **crecimiento anual ligeramente superior a 47 millones de m³ cc**, con grandes diferencias según las regiones biogeográficas: los bosques de crecimiento rápido (IAVC por encima de 7,5 m³ cc por hectárea y año), de la región atlántica, que ocupan menos del 6% de la superficie forestal arbolada nacional, aportan más del 30% del crecimiento total, mientras que en la mayor parte de la región mediterránea (tanto húmeda como seca) raramente se alcanzan crecimientos superiores a los 2,5 m³ cc por hectárea y año, exceptuando los bosques de zonas montañosas. A las existencias maderables presentes en los montes se les añade un volumen de leñas de 118,8 millones de m³ cc.

España, segundo país de la Unión Europea con mayor superficie forestal y el tercero con mayor extensión de bosques, cuenta con una **gran diversidad de hábitats forestales**, lo que a su vez posibilita que nuestro país tenga la mayor diversidad de especies a nivel europeo, ya que se encuentran presentes el 56% de los tipos de hábitat identificados en la Directiva Hábitats de la UE.

Más del **40% de la superficie forestal española** (11,3 millones de hectáreas) **está incluida en un área protegida**, Espacio Natural Protegido (ENP) y/o Red Natura 2000 (RN2000), sujeta a criterios prioritarios de conservación, conforme a los preceptivos instrumentos de ordenación, uso y gestión o manejo que los regulan. Aproximadamente el 67% de la superficie terrestre protegida es forestal. El 87% de la superficie protegida por ENP son espacios forestales y el 80% de las zonas de especial protección y conservación de la RN 2000 son terrenos forestales.

En cuanto a la propiedad, se ha determinado que, **alrededor del 72% de los montes serían de propiedad privada**, individual o colectiva (más del 60% de particulares), y el 28% restante de titularidad pública, principalmente de entidades locales (más de un 20% de ayuntamientos). El considerable desconocimiento de la propiedad forestal privada (sobre todo de particulares, cuyos terrenos forestales están fragmentados y dispersos, muchos de pequeño tamaño o *de titular desconocido*) dificulta una gestión eficiente de estos montes y el aprovechamiento tradicional de sus recursos, lo que favorece su abandono. En 2020, la **superficie forestal sujeta a instrumentos de ordenación** superaba los **5,7 millones de hectáreas** (20,3% de la superficie forestal nacional). Mientras que el porcentaje de superficie de monte público ordenado se sitúa en el 43,9% (algo más de 3,3 millones de hectáreas), en el caso de monte

privado ese valor representa el 11,7% (algo más de 2,3 millones de hectáreas).

En lo relativo a la **certificación forestal PEFC**, en 2020 se llegaba casi a los **2,5 millones de ha** certificadas en España, correspondientes en un 35% a superficie de gestión privada y a un 65% de superficie de gestión pública.

Por otro lado, bosques y otros terrenos forestales que se ven amenazados con cada vez más intensidad por un **cambio global, climático, pero también socioeconómico**, y con un proceso de abandono absoluto motivado por diferentes causas.

Los **incendios forestales** son la consecuencia más evidente de ese cambio convirtiéndose en una de las principales amenazas para la sociedad por su poder destructor poniendo en riesgo incluso la propia vida de las personas que viven en el medio rural y los profesionales que trabajan para apagarlos.

Los montes que hoy en día disfrutamos son el resultado de la intensa interacción humana al que han estado sometidos hasta tiempos recientes, constituyendo en muchos casos paisajes culturales que se han ido manteniendo durante siglos mediante su aprovechamiento agrosilvopastoral, y que no han sido ajenos a todas las vicisitudes históricas sufridas en nuestro país (guerras, desarrollo industrial, etc.).

En paralelo al abandono del sistema agrario tradicional, se ha desarrollado el conocimiento sobre la ecología y economía asociadas a los bosques y otras tierras forestales, que ha permitido articular y desarrollar una amplia experiencia en materia de **selvicultura, planificación y restauración forestal, que han contribuido de manera decisiva a la mejora de los servicios ecosistémicos que ofrecen los montes**. Dejar de hacer una gestión sostenible de nuestros ecosistemas forestales supone asumir unos riesgos e incertidumbres muy elevados sobre su propio futuro, que no hacen sino propiciar escenarios cada vez más adversos y que trascienden al propio ámbito forestal, como son las emergencias producidas por los incendios forestales, los procesos de desertificación, la pérdida de biodiversidad o la regulación del ciclo del agua.

Es por ello **necesario mantener todas las actividades productivas sostenibles** que permitan ofrecer oportunidades de futuro a los habitantes de las zonas forestales, a la vez que se asegura, con las necesarias inversiones, el equilibrio, la diversidad y la resiliencia de nuestros montes.

En términos generales y para el conjunto del país, **las cortas de madera están por debajo del crecimiento anual** del conjunto de los bosques, de hecho, la tasa de extracción nacional, indicador del “*balance cortas/crecimiento*”, aunque sigue una tendencia creciente, es una de las más bajas de los países de UE. Ahora bien, en la mayor parte de los bosques españoles existen condicionantes físicos, ambientales y socioeconómicos que limitan los aprovechamientos maderables. En 2019, último año para el que se dispone de datos consolidados (AEF), **se cortaron 18 millones de metros cúbicos con corteza de madera** (tasa de extracción del 39%). Las cortas de coníferas se acercaron a los 10 millones de m³ cc representando el 55% del total del volumen maderable aprovechado.

La cadena de valor del sector forestal integra actividades y sectores muy diversos, vinculados a una cada vez mayor variedad de usos.

Además de los apuntados, hay otros aprovechamientos de **productos forestales no madereros** (PFNM) que tienen notable importancia y cuyo aprovechamiento, racional y sostenible, fomenta la utilización del bosque y su conservación, así como la diversificación de la actividad económica en el medio rural. Entre los más destacados se encuentra el aprovechamiento de corcho y resina, la obtención de frutos (piñón, castaña), el aprovechamiento micológico o de plantas silvestres melíferas, aromáticas o medicinales.

Por último y no por ello menos importante, se observa que, a pesar del amplio bagaje de conocimientos, experiencias y cultura forestal existente, la situación existente en lo referente a la **educación forestal y a la divulgación de conocimientos** e información de la realidad forestal española es escasa y alarmante. Es por ello imprescindible diseñar y desarrollar una adecuada estrategia de educación, información, divulgación y comunicación forestal, para mejorar la información forestal accesible al público, el conocimiento y la cultura forestal, así como para ampliar su visibilidad ante los medios de comunicación, la opinión y los poderes públicos.

4. Asociación Española para la Sostenibilidad Forestal, PEFC ESPAÑA

PEFC España es una entidad sin ánimo de lucro, equilibrada en su constitución y abierta a la participación de asociaciones de ámbito estatal, regional o sectorial, selvicultores, productores forestales, industria, comercio, consumidores u ONG interesadas en la Gestión Forestal Sostenible.

4.1 La estructura organizativa de PEFC España, entidad constituida para el desarrollo y administración del Sistema Español de Certificación Forestal y reconocida como tal por el Consejo de PEFC, consta de los siguientes órganos:

1. **Asamblea General**
2. **Junta Directiva**
3. **Comité Ejecutivo**
4. **Secretaría - Registro**
5. **Comisión Arbitral**

4.1.1 La Asamblea General de la Asociación Española para la Sostenibilidad Forestal, PEFC España, es el órgano superior de gobierno en lo relativo al Sistema Español de Certificación Forestal, teniendo las facultades que le son asignadas en los estatutos de la asociación PEFC España.

Los miembros corporativos de PEFC España se estructuran en los siguientes grupos:

- Propiedad o gestión forestal pública.
- Propiedad o gestión forestal privada.
- Industrias de productos, bienes y servicios forestales.
- Consumidores, ONG y otros agentes sociales.
- Asociaciones Regionales Promotoras de la Certificación Forestal PEFC.

Las **Asociaciones Regionales Promotoras de la Certificación PEFC, también denominados PEFC Autonómicos**, son las asociaciones de ámbito autonómico, reconocidas como tales por PEFC España, constituidas para la promoción y mejor administración del Sistema Español en cada Comunidad Autónoma. Tendrán a su cargo la posibilidad de elaborar las **Directrices Regionales**, propiciando un foro de debate participativo y abierto a todas las partes interesadas.

Podrán ser miembros de los PEFC Autonómicos, entre otros, los representantes de los gestores y propietarios de montes privados y públicos, rematantes, industrias forestales de primera y segunda transformación, comunidad científica, grupos ambientalistas, colegios profesionales y consumidores de la Comunidad Autónoma respectiva.

Adicionalmente, PEFC España podrá delegar en los PEFC Autonómicos, vía convenio, la realización de alguna de sus funciones en el correspondiente ámbito territorial, incluyendo el registro y licencia de uso de las marcas PEFC.

4.1.2 La **Junta Directiva** de la asociación PEFC España, cuya composición y funciones se establecen en los estatutos de esta asociación, dirige la administración del Sistema Español y, en ese sentido, asume las funciones de interpretación y supervisión y control del Sistema Español y el establecimiento de comisiones de trabajo, decidiendo sobre las consultas y recursos que se le planteen referentes al procedimiento de certificación o sobre el Sistema Español; decide la composición y funciones de la Comisión Arbitral.

4.1.3 El **Comité Ejecutivo** de la asociación PEFC España: tal y como citan los Estatutos su creación es por parte de la Junta Directiva y su estructura y facultades se determinan reglamentariamente.

4.1.4 La **Secretaría** se constituye como el departamento administrativo del Sistema Español. Al frente de la misma está el Secretario General cuyo nombramiento y sus funciones le son asignados en los estatutos de la asociación PEFC España. La Secretaría es la depositaria del registro de certificaciones de gestión forestal y de la Cadena de Custodia, de las entidades de certificación acreditadas y autorizadas, entidades de formación reconocidas y de los alumnos que hayan superado la formación teórica exigida a los auditores forestales, así como de las disposiciones, textos y comunicaciones oficiales internas y externas; llevará las actas de las sesiones de la Asamblea General, Junta Directiva, Comité Ejecutivo y Comisión Arbitral.

4.1.5 La **Comisión Arbitral**. PEFC España ha desarrollado por escrito procedimientos para establecer un organismo de resolución de conflictos que atienda las reclamaciones relativas a la aplicación del Sistema o al procedimiento de certificación, que no puedan ser resueltos a través de los Procedimientos de Resolución de Conflictos de la entidad de certificación acreditada o del organismo de acreditación, que corresponda.

4.2 Los socios, que en la fecha de aprobación de este documento son los miembros corporativos de PEFC España, se agrupan de la siguiente manera:

4.2.1 Propiedad o gestión forestal pública:

- Comunidad de Madrid
- Gobierno de Aragón
- Gobierno de Cantabria
- Gobierno de Navarra
- Junta de Andalucía
- Junta de Castilla-La Mancha
- Junta de Castilla y León
- Xunta de Galicia
- Región de Murcia
- Generalitat Valenciana

4.2.2 Propiedad o gestión forestal privada:

- COSE - Confederación de Organizaciones de Selvicultores de España

4.2.3 Industrias de productos, bienes y servicios forestales:

- ASPAPEL - Asociación Nacional de Fabricantes de Pasta, Papel y Cartón

4.2.4 Consumidores, ONG y otros agentes sociales, así como inversores y sector financiero:

- Centro Tecnológico Forestal de Catalunya
- C.O.I.T. Forestales - Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales
- Colegio y Asociación de Ingenieros de Montes
- E.T.S.I de Montes
- Fundación CESEFOR

4.2.5 Asociaciones Regionales Promotoras de la Certificación Forestal PEFC, PEFC Autonómicos:

- PEFC Asturias – Asociación Promotora de la Certificación Forestal Regional en el Principado de Asturias.
- PEFC Cataluña – Asociación Catalana Promotora de la Certificación Forestal
- PEFC Euskadi - Asociación Regional para la Promoción de la Certificación PEFC en el País Vasco
- PEFC Galicia - Asociación Galega Promotora de la Certificación Forestal PEFC

5. Estructura del Sistema Español

5.1 El Sistema Español se basa la normativa aprobada por PEFC Internacional citada a continuación:

- a) PEFC ST 1001:2017, Establecimiento de normas. Requisitos.
- b) PEFC ST 1002: 2018, Gestión Forestal Grupal. Requisitos.
- c) PEFC ST 1003: 2024, Gestión Forestal Sostenible. Requisitos.

Además, tiene en cuenta:

- a) ISO/IEC 17021-1, Evaluación de la conformidad - Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la certificación de sistemas de gestión. Parte 1: Requisitos
- b) ISO/IEC 17011, Evaluación de la conformidad - Requisitos para los organismos de acreditación que realizan la acreditación de organismos de evaluación de la conformidad

5.2 El Sistema Español describe los requisitos para la certificación forestal de los montes españoles y de la trazabilidad de sus productos en las industrias transformadoras ubicadas en el territorio español. Este Sistema está formado por:

- a) el Documento Marco, que incluye la información general del Sistema
- b) el Documento Técnico Normativo de la Gestión Forestal Sostenible, que recoge los requisitos específicos para la certificación de la superficie forestal en España.
- c) la Norma UNE 162.002 de Gestión Forestal Sostenible, Criterios e Indicadores.
- d) Procedimientos generales, a través de los cuales PEFC España, una vez aprobados por su Junta Directiva, detallan las pautas de funcionamiento de las diferentes áreas del Sistema, como la autorización de entidades de certificación, concesión de licencias de marcas PEFC, estructura de ratios de muestreo, etc.

5.3 Además de los requisitos explícitamente recogidos en el Sistema Español, las entidades certificadas deben cumplir las leyes, regulaciones, programas y políticas nacionales y autonómicas que les sean de aplicación, incluidas las relativas a los convenios fundamentales de la OIT, y que tengan una relación e incidencia directa en los criterios de Gestión Forestal Sostenible o en la trazabilidad de los recursos forestales y cualquier violación aparente de la legislación debe ser considerada en los procesos de auditoría y certificación.

Existen regulaciones legales en el ámbito estatal y autonómico, cuyo cumplimiento garantiza la adecuación de la gestión a los criterios de Gestión Forestal Sostenible y, por tanto, las entidades certificadas habrán de observar el cumplimiento de dichas leyes o aquellas que en su momento se promulguen, desarrollen o sustituyan a las mismas en especial las referidas en el *Apéndice Normativo 1, Legislación española aplicable de especial interés*.

5.4 En relación con el marco normativo, existen múltiples **referencias** tanto a escala nacional como autonómica a la importancia y valor de la **certificación forestal**, en especial destacar por su ámbito de aplicación nacional la Ley de Montes, Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, en la que orienta a las Administraciones públicas a promover el desarrollo de los sistemas de certificación forestal voluntarios, transparentes y no discriminatorios.

5.5 Además, la Estrategia Forestal 2050 aprobada en diciembre de 2022, incluye en el Eje V: Modelo de Gobernanza forestal: marco normativo, administrativo e instrumental de la política forestal española, la línea de acción de promoción de la **certificación forestal** para disponer de los referentes técnicos y mecanismos de verificación que permitan acreditar el ejercicio de la ordenación y gestión forestal sostenible, procurando un escenario adecuado para el aumento de la superficie forestal ordenada o sujeta a un instrumento de gestión equivalente y **promover la acreditación de la gestión forestal sostenible mediante la libre adopción de los sistemas voluntarios de certificación**.

La Estrategia Forestal 2050 se acompaña del Plan Forestal y de las Directrices Comunes de Gestión Forestal Sostenible, en las cuales alude y detalla los criterios e indicadores de la Norma UNE 162.002 y cita “Por otro lado, la incorporación de los indicadores de sostenibilidad en los instrumentos de gestión forestal del monte o grupo de montes puede facilitar futuras auditorías en caso de que éstos se adhieran a un **sistema de certificación de la Gestión Forestal Sostenible de acuerdo con los Criterios e Indicadores** de FOREST EUROPE (como el promovido por *PEFC España -Asociación para la Certificación Española Forestal-*), “Además, su integración en la estructura y contenidos de dichos instrumentos por parte de las comunidades autónomas **contribuiría al fomento de la certificación** a que hace referencia el artículo 35 de la Ley de Montes, que establece que *las administraciones públicas promoverán el desarrollo de los sistemas de certificación forestal.*”

6. Niveles de aplicación de la certificación

6.1 El **Sistema Español de Certificación Forestal** aplica las tipologías de certificados establecidos por PEFC Internacional, por lo que consta de la certificación de la Gestión Forestal Sostenible y de la Cadena de Custodia.

6.2 Certificación de la Gestión Forestal

6.2.1 La certificación de la gestión forestal es aquella en la que es objeto de auditoría, por tercera parte independiente, la gestión forestal realizada en las UGF adscritas a la entidad certificada, para verificar que ésta cumple con la legislación que le sea de aplicación, con el Documento Normativo del Sistema Español y que da cumplimiento con la Norma UNE 162.002 de Criterios e indicadores de Gestión Forestal Sostenible.

6.2.2 Los criterios e indicadores de la Norma nacional UNE 162.002 de Criterios e indicadores de Gestión Forestal Sostenible deberán ser aplicables a la unidad de gestión, o a otro nivel según proceda, para garantizar el cumplimiento de todos ellos a nivel unidad de gestión.

Esta Norma UNE 162 tiene requisitos:

- a) claros, basados en la aplicación real y auditables,
- b) aplicables a las actividades de todos los operadores forestales de la superficie forestal definida en la unidad de gestión,
- c) con un registro que demuestre el cumplimiento de las normas de gestión forestal,
- d) que incluyan una visión general de la legislación aplicable, si los requisitos de este punto de referencia no se reflejan en la norma regional, nacional o subnacional, porque ya se abordan a través de la legislación.

6.2.3 La entidad certificada en Gestión Forestal Sostenible puede ser de tipo regional, de grupo o individual. En el caso de entidad certificada regional o de grupo, los gestores forestales, adscritos de forma voluntaria, participan y se comprometen por escrito al cumplimiento de los requisitos de la certificación.

6.3 Certificación de la Cadena de Custodia

6.3.1 La Certificación de la Cadena de Custodia permite la trazabilidad hasta el producto final de los productos forestales y arbóreos que proceden de una superficie gestionada de forma sostenible y certificada.

6.3.2 El Sistema Español de Certificación Forestal, en lo relativo a la Certificación de la Cadena de Custodia, aplica íntegramente la normativa internacional del Consejo de PEFC. Esta normativa incluye la versión vigente de las normas ya aprobadas y todas aquellas que se desarrollen.

6.3.3 Esta certificación es aplicable a todas las organizaciones que intervienen en el proceso, desde el aprovechamiento del recurso en el monte hasta su comercialización final, y requiere la implantación de un sistema de trazabilidad que controle el origen de los materiales y un sistema de gestión que incluya requisitos sociales y de seguridad y salud laboral.

6.3.4 El certificado puede ser de carácter individual, si solo incluye una instalación, o multisite, si incluye más de una instalación.

6.3.5 Anualmente se realizan auditorías internas por parte de la organización certificada y auditorías externas por la correspondiente entidad de certificación acreditada.

6.3.6 Las organizaciones que deseen certificarse en Cadena de Custodia deberán cumplir las normas “PEFC ST 2002 - Cadena de Custodia de Productos Forestales y Arbóreos – Requisitos” y “PEFC ST 2001 Reglas de uso de las marcas PEFC”, contando, además, con las correspondientes guías de aplicación como la “PEFC GD 2001:2022 – Guía de aplicación normas de Cadena de Custodia”.

6.3.7 Las Entidades de Certificación deben estar acreditadas y autorizadas de acuerdo con la norma “PEFC ST 2003 - Requisitos para las Entidades de Certificación que realizan la certificación conforme a la Norma Internacional de Cadena de Custodia PEFC”.

7. Las normas UNE y el proceso de normalización de la Gestión Forestal Sostenible

7.1 En España desde el año 2.000 se ha realizado una revisión, abierta a toda la sociedad, de los Criterios e Indicadores acordados en las distintas Conferencias Ministeriales de FOREST EUROPE, así como de las leyes, políticas y programas nacionales con el fin de desarrollar las sucesivas normas españolas de la Gestión Forestal Sostenible.

7.2 Para ello se constituyó el Comité Técnico de Normalización 162 de la Gestión Forestal Sostenible (CTN 162) en la entidad nacional de normalización, a través de la Resolución del Ministerio de Industria del 12 de enero de 2000 y publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 37.

7.3 A este CTN 162, están invitados a participar todos los interesados en la sostenibilidad de la gestión forestal, debiendo mantener el conjunto final una estructura equilibrada y altamente representativa de los diferentes grupos de interés.

7.4 Los trabajos de normalización se rigen por lo establecido en los Reglamentos y Manuales de UNE, así como por los acuerdos de funcionamiento específicos del correspondiente Comité.

7.5 Las primeras Normas UNE de Gestión Forestal Sostenible fueron publicadas en el BOE nº 247, en la Resolución del 10 de septiembre de 2001.

7.6 Desde entonces se han revisado en tres ocasiones. La versión de 2007 integró los indicadores aprobados durante la Conferencia Ministerial de Protección de los Bosques en Europa, celebrada en Viena en 2003, mientras que en la versión 2013 se hizo especial énfasis en facilitar su aplicabilidad en las pequeñas superficies.

7.7 La norma UNE 162.002 Gestión Forestal Sostenible, Criterios e Indicadores, aprobada en 2023, es el resultado de la incorporación de requisitos acordados en procesos y normativas nacionales e internacionales sustantivos a los montes españoles, de considerar los últimos avances científicos y asuntos emergentes y de mejorar su aplicabilidad.

7.8 Esta norma es parte fundamental del Sistema Español, y se incluye como Anexo normativo, organiza los indicadores de la Gestión Forestal Sostenible en 6 criterios generales e incluye para cada indicador su justificación, objetivo, parámetros y fuentes de información.

7.9 El proceso de elaboración de la Norma UNE 162 ha seguido el Programa de Trabajo aprobado por el CTN 162, en el que se incluyen los trabajos preliminares, elaboración del proyecto de norma, información pública de 60 días mediante publicación en el Boletín Oficial del Estado, elaboración de la propuesta de norma y finalmente, registro, edición y difusión.

7.10 Dado el área a normalizar y siguiendo el ejemplo de la Agenda 21 de la Conferencia de Naciones Unidas (UNCED) de Río de Janeiro en 1992, se han considerado sustantivos a efectos de organizar las vocalías del CTN 162 los siguientes grupos de interés:

- empresas e industria
- niños y juventud
- propietarios de montes
- autoridades locales
- organizaciones no gubernamentales
- comunidad científica y tecnológica
- mujeres
- trabajadores y sindicatos

7.11 UNE consideró la propuesta de Norma 162.002 y tramitó su consideración como norma UNE el 26 de abril de 2023, publicando la Norma en el BOE el 19 de mayo de 2025.

7.12 Posteriormente, con el objetivo de integrar los requisitos del Reglamento EUDR y tener en cuenta las propuestas de mejora recibidas, el 31 de enero de 2025 se inició una revisión de urgencia que ha finalizado con la aprobación de la norma UNE 162.002:2025 por parte del CTN el 17 de abril de 2025, y su publicación en el BOE el 19 de mayo de 2025. La próxima revisión deberá iniciarse antes de mayo de 2030.

7.13 La norma UNE 162.002 Gestión Forestal Sostenible. Criterios e Indicadores es propiedad intelectual de UNE y como tal puede tener diferentes usos. El idioma oficial general de la norma es el español, sin embargo, a efectos de la certificación forestal como parte del Sistema Español su versión oficial es la lengua inglesa. Esta norma se puede obtener a través de los canales de venta habituales de UNE y, además, está disponible para su consulta gratuita en las oficinas de PEFC España

8. Formación

8.1 El conocimiento de los principios fundamentales de la Gestión Forestal Sostenible, así como del Sistema Español de Certificación Forestal y del conjunto de normas de aplicación, es imprescindible a la hora de acometer la certificación de la gestión forestal y la Cadena de Custodia.

8.2 Dicha exigencia es aplicable a todas las personas implicadas en el proceso de certificación, de forma acorde a sus responsabilidades.

8.3 PEFC España desarrolla, de forma coordinada con PEFC Internacional, un programa de formación periódica obligatoria para auditores, revisores y responsables de la decisión de la certificación de la gestión forestal y de la Cadena de Custodia. Esta formación tiene como objetivo principal asegurar el conocimiento y homogénea aplicación de los requisitos normativos.

8.4 Por otro lado, PEFC España realiza diferentes cursos, webinarios y jornadas formativas dirigidas a las entidades certificadas en gestión forestal y Cadena de Custodia para facilitar la comprensión de las normas a los responsables del certificado y demás trabajadores de las organizaciones certificadas.

8.5 Las organizaciones certificadas deben garantizar que el personal involucrado en aspectos relacionados con la certificación, cuentan con la formación adecuada a sus funciones.



PEFC España
Gta. Quevedo 8, 2º dcha. **t** +34 91 591 00 88
28015 Madrid **e** pefc@pefc.es
España **w** www.pefc.es